



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL SENA REGIONAL MAGDALENA

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **Ciento Sesenta y tres (163) profesionales** con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1326.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro



AUTORIZA

A contratar los servicios de Ciento Sesenta y tres (163) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual.”

Dada en la ciudad de Santa Marta

Firmado digitalmente
por CORREA PADILLA
SILVANA PATRICIA
Fecha: 2026.01.14
12:01:48 -05'00'

Silvana Correa Padilla
Centro de Logística y Promoción Ecoturística

Proyectó: Astrid Pérez – Apoyo contratación



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA</p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>